

BASES DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS, ADSCRITAS A LA ORDEN 13549/2014 QUE REGULA LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

PRIMERA. Objeto de la Convocatoria. La presente convocatoria tiene como objeto la selección de docentes para la impartición de acciones formativas que integran el Programa de Inserción Laboral subvencionado por la Comunidad de Madrid, indicándose en el Anexo I, las especialidades formativas a las que está referida esta convocatoria, así como el número de docentes a contratar por cada una de ellas.

La competencia de la gestión y desarrollo de esta formación se encomienda al Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo – en adelante, *EPE Alcalá Desarrollo* - por acuerdo, tanto del Consejo de Administración del Ente, de fecha 2 de enero de 2015, como por el de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, de fecha 12 de enero de 2015.

Los candidatos/as podrán presentarse al proceso de selección de las especialidades que consideren oportuno, siempre que reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria.

SEGUNDA. Requisitos Generales de los/as Aspirantes. Podrán tomar parte en el presente proceso de selección las **personas físicas con plena capacidad de obrar** que reúnan los requisitos específicos que se establezcan en el Anexo I para cada una de las especialidades.

En el caso de la **Acción Formativa 2**, los docentes deberán cumplir con los requisitos específicos establecidos tanto para el certificado de profesionalidad: SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales, como para el módulo formativo de Mantenimiento de Albañilería.

Todos estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de admisión de instancias.

TERCERA. Plazo de Presentación de Solicitudes. Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso **se presentarán en el Área de Formación del EPE Alcalá Desarrollo (c/ Victoria 10, 1ª planta), de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14:00 horas.**

El plazo de entrega de solicitudes será de 8 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Igualmente, se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo.

Las solicitudes para participar en el proceso de selección de docentes para la impartición de las acciones formativas determinadas, se cursarán en el modelo adjunto de instancia del EPE Alcalá Desarrollo, Anexo II (la instancia general del Ayuntamiento de Alcalá de Henares no será válida), y se presentará una solicitud por cada una de las especialidades formativas a las que se quiera optar.

Las instancias serán acompañadas en su presentación de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del DNI, o en caso de no ostentar la nacionalidad española, pasaporte junto al correspondiente permiso de trabajo. Los/as nacionales de los países de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo, aportarán fotocopia del DNI o equivalente, o bien el pasaporte.
2. Currículum Vitae actualizado.
3. Vida laboral actualizada.
4. Fotocopia de la titulación requerida o certificado académico personal, y/o certificados de experiencia profesional o contrato de trabajo y vida laboral (dependiendo de los requisitos exigidos en cada especialidad formativa). Ver *punto SEXTO: Procedimiento de Selección.*
5. Fotocopia de todos los documentos que acrediten los méritos alegados en la solicitud, ya se trate de diplomas, certificados, copias de contratos, documentos de vida laboral, etc. (dependiendo de los requisitos exigidos en cada especialidad formativa). Ver *punto SEXTO: Procedimiento de Selección.*

Esta documentación será necesaria para participar en el proceso, y deberá ser entregada en el momento de presentar la instancia, en sobre cerrado, donde figure nombre, apellidos y DNI del interesado/a, así como el nombre de la especialidad formativa.

No será necesaria la **compulsa de la documentación**, en el momento de presentar la solicitud. En cualquier caso, ésta **se requerirá a la formalización del contrato, junto con una declaración jurada** de cumplir con las obligaciones fiscales y seguridad social durante la impartición de las acciones formativas.

La presentación de solicitud para participar en el proceso de selección de docente para la impartición de las acciones formativas mencionadas supone la aceptación expresa de las bases que regulan el proceso de selección.

CUARTA. Admisión de Candidatos/as. El plazo de presentación de solicitudes a la presente convocatoria será de **8 días naturales** contados desde el día posterior a la publicación **de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).**

Dentro de los 7 días hábiles siguientes, se llevará a cabo la primera fase del proceso de selección mediante la comprobación de los requisitos exigidos en el punto 1 de la cláusula SEXTA.

Una vez comprobado el cumplimiento o no de los requisitos establecidos por parte de los/as aspirantes, se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo, la relación de candidatos que serán objeto del presente proceso de selección, indicándose en el mismo anuncio el lugar, día y hora del comienzo de dicho proceso.

Los/as aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de **2 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación antes mencionada, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión expresa o su no inclusión.

QUINTA. Órgano de Selección. El Órgano de Selección estará compuesto por un Presidente, un Secretario y tres Vocales:

- **Presidente:** Gerente del E.P.E. Alcalá Desarrollo.
- **Secretario:** Secretaria del Consejo de Administración del E.P.E. Alcalá Desarrollo o en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Interventor del E.P.E. Alcalá Desarrollo o en quien delegue
 - Técnico del Ayuntamiento de Alcalá de Henares
 - Técnico del E.P.E. Alcalá Desarrollo

SEXTA. Procedimiento de Selección. El procedimiento de selección constará de dos fases: una primera fase de comprobación de los requisitos obligatorios de acreditación requerida y, posteriormente, una segunda fase, que sólo será tenida en cuenta si se cumple con la primera, de valoración de aquellos elementos que puntúan:

1º.- Comprobación de los **requisitos obligatorios de acreditación requerida para cada una de las especialidades conducentes a certificados de profesionalidad:**

1.a). Formación académica y/o experiencia profesional requerida para cada una de las especialidades: se aportará titulación académica o certificado académico personal; y/o certificados de experiencia profesional o contrato de trabajo y vida laboral.

1.b). Experiencia docente de al menos 600 horas: se aportará certificados de la experiencia o contrato de trabajo y vida laboral. Quedarán exentos de cumplir este requisito aquellas personas que cumplan alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber superado el Curso de Adaptación Pedagógica (CAP).

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:
 - Psicología
 - Magisterio
 - Pedagogía
- Los candidatos que opten al curso de formación '*Legislación y Procedimiento en la Administración Local*'.

2º.- Valoración de los elementos puntuables:

2.a) **experiencia docente por parte del formador en el certificado de profesionalidad objeto de impartición o especialidades formativas asimilables:** 5 puntos por cada certificado de profesionalidad impartido, igual al que presenta solicitud o especialidades formativas pertenecientes a la misma familia profesional a la que pertenece el certificado.

En el caso de haber impartido módulos formativos o unidades formativas, se prorratearán las horas.

2.b) **conocimientos a nivel de instalación de software, redes y windows** (solo para el caso de la **Acción Formativa 3: ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS**): 10 puntos.

En caso de empate entre los/as aspirantes, se procederá a realizar una entrevista personal.

La fecha, hora y lugar de celebración de la entrevista se publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo.

SÉPTIMA. Calificación Final del Proceso de Selección. La calificación final del proceso de selección vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en las valoraciones de los elementos puntuables. En el supuesto de que varios candidatos/as obtuviesen igual puntuación, los desempates se dirimirán realizando una entrevista personal.

Finalizada la calificación del proceso de selección, el tribunal publicará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y del EPE Alcalá Desarrollo, relación ordenada de los resultados de la calificación obtenida por los/as

candidatos/as, para cada una de las especialidades formativas incluidas en el Anexo I, por orden de mayor a menor calificación final.

Los/as candidatos/as que deseen solicitar alguna revisión o consulta, tendrán un plazo de **2 días hábiles** para hacerlo, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de resultados.

OCTAVA. Contrato y forma de pago a los docentes. Los docentes seleccionados firmarán un contrato mercantil con el EPE Alcalá Desarrollo y percibirán por su labor profesional, dependiendo de la acción formativa las siguientes cantidades:

- 28 euros/hora, para las Acciones Formativas 1, 2 y 3
- 25 euros/hora, para la Acción Formativas 4

A la cantidad obtenida finalmente se le realizará la retención a cuenta que corresponda en concepto de IRPF.

El pago se realizará mensualmente por el EPE Alcalá Desarrollo, en función de las horas impartidas por mes natural, previa presentación de la factura correspondiente y conformidad con los Servicios Técnicos del EPE Alcalá Desarrollo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que cada uno de los docentes seleccionados designe al efecto.

NOVENA. Obligaciones de los docentes. Los docentes seleccionados tendrán las siguientes obligaciones con relación a la impartición de las especialidades formativas:

- los contenidos formativos a impartir deberán ajustarse plenamente a lo establecido para cada especialidad en la ficha de condiciones técnicas
- realizarán labores administrativas de gestión de la documentación de cada especialidad formativa con relación a los alumnos (firma de partes de asistencia, recogida de documentación, entrega del material didáctico, etc...).
- el desarrollo de la actividad formativa se realizará en coordinación con los técnicos del EPE Alcalá Desarrollo y con los tutores asignados en cada

especialidad formativa, debiendo comunicar a los mismos cualquier incidencia detectada

- cumplir, bajo su responsabilidad, lo dispuesto por la normativa vigente en la materia Laboral y de Seguridad Social.

DÉCIMA. Protección de Datos Personales. Los datos personales que se recaben serán tratados con el consentimiento de los/as participantes en el proceso de selección, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/2001 sobre Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable.

El órgano responsable de estos datos será el EPE Alcalá Desarrollo, ante el cual el interesado/a podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.

Anexo I

ACCIONES FORMATIVAS

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
EOCB0209 Opera Aux de acabados rígidos y urbanización	Mañana	16	340	1
EOCB0209 Opera Aux de acabados rígidos y urbanización	Tarde	16	340	1

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
SSCM0108 LIMPIEZA de Superficies y mobiliario en edificios y locales + Mto Albañilería + PRL	Mañana	15	340	1
SSCM0108 LIMPIEZA de Superficies y mobiliario en edificios y locales + Mto Albañilería + PRL	Tarde	15	340	1

CERTIFICADO PROFESIONALIDAD	Turno	Alumnos	Horas a Impartir	Formadores a contratar
ADGG0508: Operac. de grabación y tratamiento de datos y documentos	Mañana	13	360	1
Formación no vinculada a Certificado Profesionalidad				
Legislación y Procedimiento en la Administración Local	Mañana	8	315	1
		Total Alumnos	Total horas a impartir	
		83	2.035	

ACCIÓN FORMATIVA 1

EOCB0209 OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (340 horas)

MF0276_1: Labores auxiliares de obra

MF0869_1: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones

MF0871_1: Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción

MF1320_1: Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas

MF1321_1: Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(EOCB0209) OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN (RD 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013, de 2 de agosto)

COMPETENCIA GENERAL: Colaborar en la ejecución de encintados y pavimentos de hormigón impreso y adoquinados, preparar los soportes y realizar tratamientos superficiales para revestimientos con piezas rígidas, y realizar labores auxiliares en tajo de obra, siguiendo las instrucciones técnicas recibidas y las prescripciones establecidas en materia de seguridad y salud.

NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
		UC0276_1	UC0869_1	
1	EOC409_1 OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN. (RD 1179/2008, de 11 de julio)	Realizar trabajos auxiliares en obras de construcción.	Elaborar pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	<ul style="list-style-type: none"> 9602.1013 Peones de la construcción de edificios. 7240.1051 Pavimentadores con adoquines. Ayudante de Alicatador-Solador. Operario de bordes de confinamiento. Pavimentador a base de hormigón. Peón especializado.
		Sanear y regularizar soportes para revestimiento en construcción.		
		Preparar piezas y tratar superficies en revestimientos con piezas rígidas.		
		Pavimentar con hormigón impreso y adoquinados.		

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional			
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Horas
120	MF0276_1: Labores auxiliares de obra.	50	50
30	MF0869_1: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones.	30	30
120	MF0871_1: Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.	100	40
30	MF1320_1: Tratamientos auxiliares en revestimientos con piezas rígidas.	40	60
120	MF1321_1: Pavimentos de hormigón impreso y adoquinados.	120	40
	MP0219: Módulo de prácticas profesionales no laborables.	40	50
360	Duración horas totales certificado de profesionalidad	340	300

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES	
		Acreditación requerida	
		Con acreditación	Sin acreditación
MF0276_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años
MF0869_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años
MF0871_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años
MF1320_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Albañilería y acabados y Colocación y montaje de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años
MF1321_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 del área profesional de Albañilería y acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. 	1 año	3 años

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula polivalente	30	50
Taller de construcción para acabados rígidos y urbanización	150	200
Terreno para prácticas para acabados rígidos y urbanización	200	300

Certificado de profesionalidad que deroga

ACCIÓN FORMATIVA 2

SSCM0108 LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIO Y LOCALES (150 horas)

MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales

MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior

MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales

MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria

+

MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA (Módulo Formativo: 115 HORAS)

+

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (50 HORAS)

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD		
(SSCM0108) LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (RD 1378/2009, de 28 de agosto)		
COMPETENCIA GENERAL: Realizar las tareas de limpieza y mantenimiento de superficies y mobiliario en edificios y locales seleccionando las técnicas, útiles, productos y máquinas para garantizar la higienización, conservación y mantenimiento, en su caso, bajo la supervisión del profesional competente, cumpliendo con la normativa aplicable en materia de seguridad y salud.		
NIV.	Cualificación profesional de referencia	Unidades de competencia
1	SSC319_1: LIMPIEZA DE SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES (RD 1368/2007, de 25 de octubre)	UC0972_1 Realizar la limpieza de suelos, paredes y techos en edificios y locales
		UC0996_1 Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.
		UC1087_1 Realizar la limpieza de cristales en edificios y locales
		UC1088_1 Realizar la limpieza y tratamiento de superficies en edificios y locales utilizando maquinaria.
		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados:
		<ul style="list-style-type: none"> 92101050 Personal de limpieza o limpiador, en general. 7293.1013 Cristalero de edificios.

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional		
H. Q	Módulos certificado	Horas
60	MF0972_1: Limpieza, tratamiento y mantenimiento de suelos, paredes y techos en edificios y locales	30
60	MF0996_1: Limpieza del mobiliario interior	30
30	MF1087_1: Limpieza de cristales en edificios y locales	30
120	MF1088_1: Técnicas y procedimientos de limpieza con utilización de maquinaria	60
	MP0102: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80
270	Duración horas totales certificado de profesionalidad	230
	Duración horas módulos formativos	150

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0972_1	<ul style="list-style-type: none"> Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Técnico superior de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. Certificado de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Servicios socioculturales y a la comunidad, área profesional de Asistencia social y servicios al consumidor. 	1 año	2 años	
MF0996_1		1 año	2 años	
MF1087_1		1 año	2 años	
MF1088_1		1 año	2 años	

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60
Aula taller para la limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales	30	50
Almacén de productos de limpieza y maquinaria	50	50

Certificado de profesionalidad que deroga
Experto en limpieza de inmuebles (Real Decreto 596/1997, de 17 de octubre)

MANTENIMIENTO DE ALBAÑILERÍA

(Módulo Formativo perteneciente a la especialidad formativa no conducente a certificado de profesionalidad EOCX02: MANTENEDOR-REPARADOR DE EDIFICIOS)

1. Objetivo del módulo:

Al finalizar este módulo, el alumno estará en condiciones de realizar el mantenimiento de albañilería de un edificio, reparando desperfectos en los enfoscados de cemento, en los guarnecidos de yeso, en los solados y alicatados, y en general los trabajos simples y ayudas de albañilería que requieran las reparaciones efectuadas en las instalaciones de los edificios.

2. Duración del módulo: 115 horas

3. Contenidos formativos del módulo:

A) Prácticas

- Corrido y reparación de tabiques.
- Apertura de huecos y colocado de cercos.
- Reparación de enfoscados con mortero de cemento.
- Reparación de guarnecidos y enlucidos de yeso.
- Eliminación de goteras y humedades en tejados.
- Reparación de azoteas y pegado de tela asfáltica.
- Limpieza de limahollas y canalones.
- Reparación de alicatados.
- Reparación de solados.

B) Conocimientos profesionales

- Trabajos de albañilería, generalidades.
- Herramientas del albañilería, manejo.
- Replanteos.
- Plomada y nivel, tipos y uso.
- Ladrillos, clasificación, tipos.
- Aglomerantes, generalidades, tipos y características.
- Yeso, tipos y características.
- Operaciones de trabajo con distintos tipos de yeso.
- Cementos, generalidades.
- Tipos de cemento, características y usos.
- Operaciones de trabajo con distintos tipos de cemento.

- Cal, características, tipos y aplicaciones.
- Tipos de arenas, aplicaciones y usos. Morteros, características, tipos y aplicaciones.
- Tipos de tabiques, corrido y reparación de los mismos.
- Operaciones de trabajo de recibido de cercos.
- Red de evacuación de aguas pluviales, generalidades.
- Cubiertas de edificios, generalidades.
- Elementos de un tejado, reparaciones de posibles averías.
- Tipos de teja, función y formas de colocación.
- Reparaciones de goteras y humedades.
- Telas asfálticas, tipos y operaciones de reparación y pegado.
- Solados y alicatados, tipos, características y reparaciones.

C) Normas de seguridad

- Sobre el uso de aglomerantes, el manejo de las herramientas de albañilería, la protección del cuerpo de golpes y clavos.
- Sobre la seguridad en los trabajos de altura, o en cubiertas.

4. Requisitos del profesorado:

4.1. Nivel académico: Titulación universitaria o, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la ocupación relacionada con el curso.

4.2. Experiencia profesional: Deberá tener 3 años de experiencia en la ocupación.

4.3. Nivel pedagógico: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente.

ACCIÓN FORMATIVA 3

ADGG0508 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (360 horas)

MF0973_1: Grabación de datos

MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación

MF0971_1: Reproducción y archivo

FICHA DE CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD

(ADGG0508) OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD645/2011 de 9 de mayo)

COMPETENCIA GENERAL: Realizar operaciones de grabación de datos, así como transcribir, reproducir y archivar la información y documentación requeridas en las tareas administrativas y de gestión, de acuerdo con instrucciones, normativa y procedimientos establecidos, de forma coordinada y con criterios de calidad, productividad, seguridad y respeto al medio ambiente.

NIV.	Calificación profesional de referencia	Unidades de competencia		Ocupaciones o puestos de trabajo relacionados
		UC0973_1	UC0974_1	
1	ADG306_1 OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS Y DOCUMENTOS (RD 107/2008, de 1 de febrero)	Introducir datos y textos en terminales informáticos en condiciones de seguridad, calidad y eficiencia	Realizar operaciones básicas de tratamiento de datos y textos, y confección de documentación	<ul style="list-style-type: none"> 4301.1025 Operadores/as-grabadores/as de datos en ordenador. Auxiliar de oficina. Auxiliar de archivo. Operador/a documental. Auxiliar de digitalización.
		Realizar operaciones auxiliares de reproducción y archivo en soporte convencional o informático		

Correspondencia con el Catálogo Modular de Formación Profesional			
H. Q	Módulos certificado	H. CP	Horas
90	MF0973_1: Grabación de datos	90	90
120	MF0974_1: Tratamiento de datos, textos y documentación	UF0510: Procesadores de textos y presentaciones de información básicos	60
		UF0511: Tratamiento básico de datos y hojas de cálculo	50
		UF0512: Transmisión de información por medios convencionales e informáticos.	40
120	MF0971_1: Reproducción y archivo	UF0513: Gestión auxiliar de archivo en soporte convencional o informático	60
		UF0514: Gestión auxiliar de reproducción en soporte convencional o informático	60
330	MP0110: Módulo de prácticas profesionales no laborales	80	
Duración horas totales certificado de profesionalidad			360

CRITERIOS DE ACCESO		PRESCRIPCIONES DE LOS FORMADORES		
		Acreditación requerida	Experiencia Profesional requerida	
			Con acreditación	Sin acreditación
MF0973_1	<ul style="list-style-type: none"> Licenciado, ingeniero, arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes Técnico y Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones. Certificados de profesionalidad de nivel 2 y 3 del área de Gestión de la Información y Comunicación de la familia profesional de Administración y gestión. Certificados de profesionalidad de nivel 3 de la familia profesional de Informática y comunicaciones. 	1 año	3 años	
MF0974_1		1 año	3 años	
MF0971_1		1 año	3 años	

Espacio Formativo	Superficie m ² 15 Alumnos	Superficie m ² 25 Alumnos
Aula de gestión	45	60

Certificado de profesionalidad que deroga

ACCIÓN FORMATIVA 4

LEGISLACIÓN Y PROCEDIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (315 horas)

Requisitos del profesorado:

1. Nivel académico: Ingeniero Técnico o Superior.

2. Experiencia profesional: Deberá tener como mínimo 48 meses de experiencia laboral acreditada en la Administración Local en el Área de Licencias de Apertura.

Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA SELECCIÓN DE DOCENTES PARA LA
IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA P.I.L.**

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
DNI / Pasaporte	Domicilio	
Localidad	Provincia	Teléfono

SOLICITA participar en la selección de docentes para la impartición de acciones formativas del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, adscritas a la Orden 13549/2014 que regula las Subvenciones del Programa de Inserción Laboral (P.I.L.).

Y para la especialidad formativa (marcar solo una especialidad):

- EOCB0209 Operaciones auxiliares de acabados rígidos y urbanización
- ADGG0508 Operaciones de grabación y tratamiento de datos y documentos
- SSCM0108 Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales + Mantenimiento de albañilería + Prevención de Riesgos Laborales
- Legislación y Procedimiento de la Administración Local

Para lo que aporta la siguiente documentación acreditativa:

- Fotocopia del DNI/pasaporte
- Curriculum Vitae
- Vida laboral
- Fotocopia del título académico establecido como requisito mínimo para acceder a la especialidad
- Fotocopia de los certificados y demás documentos que acreditan la experiencia profesional mínima
- Justificación documental de los méritos alegados en la solicitud
- Justificación documental de conocimientos de instalación y mantenimiento informático

En Alcalá de Henares, a de de 2015.

Firma (*):

(*) En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/99 de Protección de Datos de Carácter Personal, la Ley 8/2001 de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable, se informa al interesado de que los datos personales recogidos serán incorporados y tratados de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal. Así mismo, se pone en su conocimiento que el órgano responsable del fichero es el Ente Público Empresarial Alcalá Desarrollo, ante el cual el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente en la materia.